	•	_	•	
Generado: 4 December, 2025, 20:45				

Deducción	vivienda a	partir de 2011	(situación	particular)

Escrito por RR - 27/09/2010 08:17

Tengo una duda y la verdad es que no me aclaro ni me lo aclaran donde he llamado.

Según mis previsiones laborales, pienso comprar vivienda a partir de 2011 y el anuncio del Ministerio de Vivienda respecto a la futura deducción en compra de vivienda habitual según las condiciones económicas de cada uno no sé muy bien donde me deja.

Yo estoy casado y tengo un hijo. Mi mujer no trabaja y mi hijo es pequeño, con lo cual entiendo que están a mi cargo los dos. Yo salgo por 32000 E brutos al año y base imponible de 28000 E. Según he leido en la prensa, se podrá deducir vivienda si tienes ingresos inferiores a 24000 E.

Yo tendría derecho a percibir algún tipo de deducción o no?? Porque no es lo mismo ganar ese dinero para uno solo, que haber 3 personas en el nucleo familiar.

Aclarar que la vivienda está a nombre de mi mujer y mia.

Muchas gracias de antemano.

Re: Deducción vivienda a partir de 2011 (situación particular) Escrito por asepro - 28/09/2010 07:07

Imagino que no... si hacen bien las leyes deberían de tener en cuenta las reducciiones por los familiares a cargo.

De todas formas, me parece que gando los 32.000€ brutos anuales vas a tener difícil poderte desgravar la vivienda.

La solución más fácil sería hacer con contrato de compra-venta en lo que queda del año y escriturar la vivienda en un plazo de 4 años. Conservarías la deducción de la vivienda habitual sin restricciones.

Salu2.